



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420130088300	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Ana Maria Areyaney , Hacienda Tierra Prometida Y Cia S. En C.	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enel Banco Bogotá. De La Ciudad De Barranquilla, De Propiedad Del Demandado hacienda Tierra Prometida Y Cía. S. En C.
08001405300420090139300	Ejecutivo Singular	Banco Santander Colombia S. A.	Ivan Jose Moreno Monsalvo	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enel Banco Mundo Mujer S.A. De La Ciudad De Barranquilla, De Propiedad Del demandado Iván José Moreno Monsalvo
08001400301120140085500	Ejecutivo Singular	Coocrediser	Otilva Donata Ramos Beleño, Roque Diomedes Garcia Cuello	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Fijar Como Nueva Fecha Para Llevar A Cabo La reconstrucción De Las Piezas Procesales Referentes Al Auto Que Decretó la Medida Cautelar Y El Oficio De Embargo Correspondiente, El Día 3 De mayo Del Año 2022, A La Hora Judicial De Las Once (11) De La mañana. Segundo: Pedir Al Centro De Servicio, Expida Constancia Que acredite Respuestas De Los Juzgados De Pequeñas Causas Municipales Y De Circuito Sobre Embargos De Remanente, Cuarto: Requerir Al Centro De Servicio El Retiro De Los Folios 43, 44Y 45 Del Cuaderno De Medidas Previas, Que Consisten En Un Auto De fecha Octubre 23 Del 2015, Que Acoge Dos Embargos De Remanentes Ylos Oficios 2179 Y 2178 De La Misma Fecha Que Comunican La Acogida De Estos Embargos, Porque No Pertenecen Al Expediente. Una Vez Retirados Deben Anexarse Al Expediente Que Correspondan O Devolverlos Juzgado que Los Envió, Dejando La Constancia En Este Expediente. Sexto: Requerir A Quien Corresponda En El Centro De Servicio Vuelva A Foliar Correctamente El Expediente, Con Un Lapicero Cuya Tinta sea De Color Diferente Al Negro.
08001405300420100050900	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Fredis Romero J	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Acoger El Embargo Del Remanente De Los Bienes O Títulos O Del producto De Lo Que Se Llegaren A Desembargar En Este Proceso De Propiedad Del demandado Sr. Fredy Alfonso Romero Julio Segundo: Requerir Al Juzgado Segundo De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que Limite El Monto De La Medida De Embargo De Remanente Decretada Mediante auto De Fecha 01 De Marzo De 2022
08001405301820130001200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De La Costa Caribe Coomercaribeña	Alfolso Dugarte Rodriguez	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar Autorización Del Dr. Fernando Alfonso Rave Martínez Identificado Concc N C.C. No.8.724.886 Barranquilla. - Y Portador De La T.P. No.48.972 C.S.J Para Retirary Cobrar Los Títulos Existentes A Favor De La Parte Demandante. Segundo: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte demandante

Número de registros: 11

En la fecha lunes, 04 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001400301120130038800	Ejecutivo Singular	Cooproest	Enrique Rodriguez Torres, Yadira Torres De Rodriguez	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En los Bancos Popular, Bancos De Bogotá, Banco Bbva, Banco De occidente, Banco Davivienda, Scotiabank, Banco Agrario, Banco Avillas, Banco Falabella, Banco Pichincha, Banco Itau Corpbanca, Banco Gnb Sudameris, Banco Caja Social, Bancamía, Bancolombia, Citibank-Colombia-Expresión Citibank Y Bancoomeva, De La Ciudad De barranquilla, De Propiedad De Los Demandados Sr. Enrique Rodríguez Torres Y sra. Yadira Torres De Rodríguez,
08001400301120050074700	Ejecutivo Singular	Mireya Caballero Perez	Ema Monica Saade Zablet	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Agregar Al Expediente Copia De Solicitud De La Parte demanda A Través De Apoderada Judicial Dra. Doris Elena Gómez Aguirre. Segundo: No Acceder A Solicitud De Terminación Por Desistimiento tácito Presentado Por De La Parte Demandada Por Medio De Apoderada, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Auto. Tercero: Agregar Al Expediente El Despacho Comisorio N Quilla21-254206 Recibido En Fecha 27 De octubre Del 2021 Proveniente De La alcaldía Distrital De Barranquilla Que Regresó Debidamente diligenciado. Cuarto: Abstenerse De Dar Traslado Al Avalúo Por Lo Expuesto En La parte Motiva. Quinto: Oficiar A La Gerencia De Gestión Catastral De Barranquilla Solicitando Se Sirva Expedir A Costas De La Parte interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bien inmueble Cuestionado En Este Proceso De Matrícula Inmobiliaria Nfmi No. 040-175999
08001405301120060039900	Ejecutivo Singular	Rafael Mejia	Jorge Gutierrez Ayala	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Dar Traslado Mediante Fijación En Lista En El Acápite De La Página Web De La rama Judicial Del Recurso De Reposición En Subsidio De Apelación Interpuesto En fecha 9 De Febrero Del 2022 Por La Parte Demandada.
08001400303120160063200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Jamer Sarmiento	01/04/2022	Auto Decide - Primero: No Dar Trámite Al Avalúo Catastral Del Vehículo De Placasirx 488, Aportado Por El Apoderado De La Parte Demandante Conforme a Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. Segundo: Requerir A La Inspección De Policía -Dirección De Transito barranquilla, Con El Fin De Que Allegue Acta De La Diligencia Del secuestro Del Vehículo De Placas Irx 488 Tercero: Requerir Al Señor Jairo Iglesias Ramírez, Con El Fin de Que Allegue Acta De La Diligencia Del Secuestro Del Vehículo De placas Irx 488, Cuarto: Ordenar Al Centro De Servicios De Los Juzgados De ejecución Civil Municipal De Barranquilla Gestión Documental, Que En El Menor Tiempo Posible, Remita Copia Digital Debidamente foliada Del Expediente Radicado 08001-40-53-031-2016-00632-00,
08001405302920180071500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Katerine Patricia Osorio Villa	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago total De La Obligación. Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Y de La Inmovilización Del Vehículo. Oficiase En Tal Sentido, Remítanse Alas Entidades Y A Las Partes Por Correo Electrónico. Tercero: Decretar, En Caso De Existir Títulos, La Devolución Delos Dineros Que Se Encuentren A Nuestra Disposición Producto De Embargos, Hágase Entrega De Los Mismos A La Parte Demandada. Cuarto: Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente.

Número de registros: 11

En la fecha lunes, 04 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405302320190025300	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Fernelis Manuel Figueroa Osorio	01/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado 08001-40-03-023-2019-00253-00 Promovido Por Cooperativa Coocrediangulo En Liquidación contra Fernelis Manuel Figueroa Osorio. Segundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutante por La Suma De Diez Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil doscientos Pesos Ml. (10,753,200,00), Correspondiente A Capital E Intereses liquidados Hasta El 01 De Febrero De 2021. Segundo: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte demandante
-------------------------	---------------------	----------------	---------------------------------	------------	--

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 11

En la fecha lunes, 04 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.